

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**9420**      *REBILITA HABILITA, S.L.*

Oferta de asunción de nuevas participaciones sociales.

Conforme al artículo 305 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los socios de Rebilita Habilita, S.L., que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en el domicilio social el 14 de noviembre de 2018 adoptó por unanimidad de los socios asistentes que suman el 95% del capital presente y representado, entre otros el acuerdo de ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 83.000 euros, esto es, hasta alcanzar el capital social la cifra de 150.000 euros, en los siguientes términos:

La emisión de 83.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, numeradas correlativamente de la 67.001 a la 150.000, ambas inclusive, de igual contenido de derechos que las actualmente existentes. El aumento se realizará mediante compensación de créditos de acuerdo con lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, mediante aportaciones dinerarias, autorizándose la suscripción parcial o incompleta de la ampliación. Las participaciones serán desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción. Los socios tendrán derecho de asunción preferente sobre las participaciones dinerarias conforme establece el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el cual podrán ejercitar durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. El ingreso de las cantidades correspondientes deberá realizarse en la cuenta corriente número ES02 0049 1916 1824 1097 0774 abierta a nombre de la Sociedad en la entidad bancaria Banco Santander. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a los socios que lo hubieran ejercitado, en el plazo de cinco días siguientes a su conclusión. Si transcurrido este último plazo no se hubiera asumido la totalidad del capital, éste quedará ampliado en la cuantía desembolsada, quedando contemplada la posibilidad de aumento incompleto.

Madrid, 14 de diciembre de 2018.- Los Administradores, Agustín Prudencio Aguado y Rafael Mateos Cazorla.

ID: A180074551-1